

INFORME SECRETARIAL. – En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2017-00748-00**, informando que la audiencia programada para el pasado 30 de abril no se llevó a cabo. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S –

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

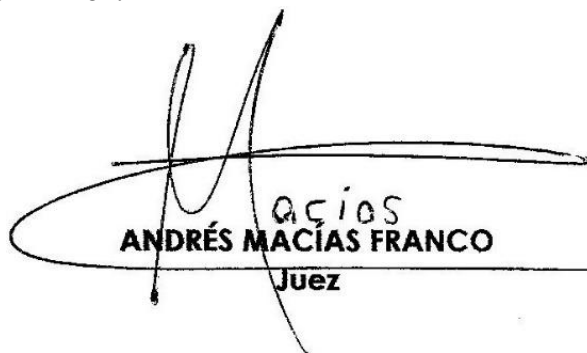
De conformidad con el informe secretarial que antecede se **RESUELVE:**

1. **REQUIÉRASE** a la demandada **COLPENSIONES** a efectos de que allegue el expediente administrativo del causante **ALFONSO FRANCO CRUZ**, identificado con C.C. No. 17.066.349.
2. **SEÑÁLESE** como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación y/o trámite de que trata el artículo 77 del CPTSS el día **VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)** de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Se advierte que los documentos que deban incorporarse para la realización de la audiencia como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación legal, entre otros, deberán ser enviados antes de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. **REQUERIR** a las partes a efectos de que informen la dirección electrónica de quienes hayan de concurrir a la audiencia, a efectos de remitir el enlace de acceso a la misma.
4. Por Secretaría, **COMUNÍQUESE** la presente decisión a los apoderados judiciales de las partes, a través de la dirección de correo electrónico registrada en el proceso, adjuntando el enlace a través del cual podrán consultar el expediente de manera electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez